

nes (37). Y aunque no de índole específicamente educacional, sino política, es de destacar la importancia de la serie de artículos publicados en *Haz* sobre la historia del S. E. U., en sus primeros años.

VII. FORMACIÓN PARAUNIVERSITARIA

Organizados por el S. E. U., por lo cual debemos guardar la conexión con el apartado anterior, pero en forma parauniversitaria, existen una serie de cursos y academias, sobre los cuales hemos visto publicados los siguientes estudios o artículos:

El Ministro Secretario se expresaba en esta forma: "Estas Academias de Formación Profesional del Sindicato Español Universitario vienen a llenar un vacío, inevitable, transitorio, de la organización universitaria española, complementando su labor el trabajo de la Universidad, desarrollando su vida paralelamente a ella, y también nutriéndose de su savia y sin tener... la menor finalidad crematística o mercantil..." (38).

(37) Editorial: "Asamblea de Graduados", *Guía* (II-1951), 1.

(38) "Palabras del Ministro Secretario". "Las Academias del S. E. U. inauguran su curso 1951-52", *Arriba* (18-X-1951), 6.

El segundo curso de práctica forense de la Academia San Raimundo de Peñafort, es tratado en un editorial, en que se señala cómo, teniendo en cuenta la experiencia favorable del curso anterior, se ha organizado este segundo, para Licenciados en Derecho, con el fin de dotarles de una formación profesional práctica. La duración de los cursos es de seis meses, con tres clases semanales, en la Universidad Central (39).

Como actividad parauniversitaria, al menos en algunos de sus aspectos, debe considerarse el Instituto de Cultural Hispánica. Un editorialista recoge información interesante sobre el mismo. "Más de mil universitarios [hispanoamericanos] han venido en estos años a cursar sus estudios en Centros de enseñanza españoles", "Sólo en este año han venido ciento cincuenta becarios", y otras noticias igualmente de orden educacional (40). En este sentido, deben mencionarse las crónicas informativas del boletín *Noticias de Educación Iberoamericana*, de la Oficina Iberoamericana de Educación.

(39) Sin firma: "Segundo curso de práctica forense en la Academia de San Raimundo de Peñafort", *Arriba* (25-X-1951), 7.

(40) "El Instituto de Cultura Hispánica cumple cinco años", *Arriba* (12-X-1951), 7.

CONSTANTINO LÁSCARIS COMNENO

ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TÉCNICA

Instituciones, organismos oficiales y entidades particulares afectadas en sus intereses por la trascendencia del problema han intervenido abundantemente en la discusión pública que el planteamiento de una reforma de la enseñanza técnica suscitó recientemente en las columnas de la prensa diaria y revistas especializadas.

I. ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR

El Presidente de la Junta de Enseñanza Técnica, por encargo de la misma, y en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de octubre de 1950, redacta un informe en el que todos los aspectos que la referida enseñanza presenta son revisados con detenida atención, apuntando distintas soluciones para cada uno de ellos (1).

Comienza dicho informe examinando la coyuntura de nuestra Enseñanza Técnica en el comedio del siglo y la circunstancia industrial de la nación, cuyos índices de producción, aunque incrementados durante los últimos diez años en un 28 por 100 (incremento sólo superado en el extranjero por Inglaterra, 30 por 100), "son, no obstante, abrumadoramente patéticos". Y como la primera fuente del poder moderno es la actividad técnica y la expansión de su enseñanza, el estudio se propone acercarse a tres objetivos:

1.º Levantar los índices de producción y consumo.

(1) Informe de la Junta de Enseñanza Técnica. "Ingeniería Aeronáutica", *Revista de la Asociación de Ingenieros Aeronáuticos*, octubre-diciembre de 1951.

2.º Servir a nuestro potencial demográfico y forjar copiosas reservas de personal técnico calificado que pueda realizar su función en las naciones soberanas menos pobladas de la comunidad hispánica.

3.º Adoctrinar a la flor de nuestra intelectualidad dedicada a las aplicaciones de la Ciencia Natural, para secundar en Cibernética la obra que se realiza en Norteamérica principalmente, abordando el delicado injerto de la que denomina "la Segunda Revolución Industrial".

Se refiere a continuación a los diversos grupos que deben constituir la Enseñanza Técnica, siendo las denominaciones de Auxiliares de Ingeniería, Técnicos de Ingeniería e Ingenieros, las más idóneas a juicio del autor. Delimita los campos de estudio y actividades de cada uno de estos grados, de los cuales el segundo sería una innovación que vendría a llenar un vacío actualmente existente entre los otros dos escalones de la profesión técnica, al reunir una mayor especialización y asegurar la eficacia de la labor desarrollada en la Sala de Proyectos o en el Laboratorio, llegándose al taller, la obra y el campo, a través de los Auxiliares de Ingeniería, tercer grado de la Enseñanza Técnica.

Aconseja que no se establezcan simultáneamente en todas las especialidades esos estudios, dado que las instalaciones actuales de los Centros de enseñanza no son sobradas y las ampliaciones requeridas serían de consideración.

Pasa a continuación a revisar el ritmo selectivo que se sigue en el acceso de los estudios superiores de Ingeniería. Se explica por varias razones, señalándose la

acumulación de materias en los programas de ingreso, necesaria para no aumentar los cursos de carrera dentro de la Escuela; el creciente número de aspirantes, la limitación del número de ellos que imponen las actuales instalaciones en orden a una capacitación adecuada y el carácter y método de la enseñanza, que padecería un descenso de nivel en los cursos, si no se apartara en el ingreso a quienes no dan el mínimo de talla discente.

Propone, a fin de evitar daños mayores en el cuerpo social, la exoneración rápida de los mal orientados, limitando a cinco convocatorias semestrales el de pruebas efectuables por cada candidato y a dos para cada una de las eliminatorias, preceptuándose un límite de edad en los veintidós años para actuar en el examen final y admitiendo en las pruebas iniciales incluso antes de haber aprobado el Examen de Estado del Bachillerato. Aconseja añadir a las actuales calificaciones de *admitido* y *no admitido*, la intermedia de *discriminable*, con lo que el candidato ganaría el derecho a una convocatoria más en la que sería definitivamente discriminado. Propone a continuación la creación de un Instituto, que se denominaría Liminar, encargado de la enseñanza en la fase de acceso a las carreras.

Para la mayor eficacia vocacional del estudiante aconseja la convalidación de estudios, permitiendo el paso de un campo de discencia a otro, previas diversas pruebas complementarias. El expediente de estos cambios podría reservarse para el Instituto Liminar y los dos primeros cursos, no procediendo la concesión nada más que una vez a fin de redimir un posible error de vocación.

A continuación aborda el problema de la internacionalización, es decir, la incorporación de instituciones no estatales a la obra de reforzar la educación técnica en todos sus grados, con acción paralela a la del Estado. Distingue entre los conceptos de Título y Diploma, opinando que el Estado sólo debe otorgar el Título a quienes cursan en sus Escuelas. Admite, para el caso de que el Profesorado de un Centro privado estuviese constituido por Titulados, la conveniencia de dar facilidades a sus alumnos para obtener el Título, mediante prueba de conjunto ante un Tribunal constituido por Profesores de la Escuela del Estado, con representación del Profesorado del Centro en que estudian los aspirantes. Se discute en el pleno de la Junta de Enseñanza Técnica acerca de esta solución del problema, invocando los Padres Jesuitas Vocales de la misma el modelo extranjero de la India y Bélgica.

Considera el autor llegado el momento de promulgar una Ley de Educación Técnica en la que se respeten los derechos de equidad adquiridos por quienes ya hayan sufrido exámenes, según planes de la legislación vigente, pudiendo, en cambio, para las carreras nuevas abrir zonas de fecunda y original profesionalidad a la juventud.

El dictamen de que hacemos referencia fué sometido a la aprobación de la Junta de Enseñanza Técnica, que lo hizo suyo acordando por unanimidad que se elevara al Ministro de Educación Nacional.

* * *

El S. E. U. insiste, a través de sus órganos de difusión (2), en la necesidad de reformar la enseñanza técnica, continuando una campaña iniciada hace cuatro

(2) "La reforma de la Enseñanza Técnica", *Guía*, octubre de 1951.

años y sostenida en todo momento. La reforma debe abarcar (3) todos los aspectos, desde la distribución de campos de actividades, sistema de selección, y retribución de titulares, hasta la multiplicación del personal técnico. Concede primordial importancia a este último aspecto, lamentando la exigüidad de técnicos y proponiendo un margen más amplio de recepción en los centros de estudio. También fué abordado este problema en la Reunión Nacional de Mandos, que se define su postura como "defensa del interés común frente a los sectores restringidos" (4).

Con motivo de la inauguración de curso, la prensa diaria recoge los discursos pronunciados por las autoridades académicas y políticas, destacando el del Ministro de Educación Nacional, que afirma en Salamanca (5): "Quiero recoger... la necesidad de integrar más estrechamente las enseñanzas técnicas en el seno de la Universidad". Reconoce la altura, dignidad y eficacia de las Escuelas Especiales y considera la necesidad de una ordenación más amplia "posiblemente a través de la creación de una Facultad Politécnica, diversificada en especialidades y con superación del *numerus clausus* que daña al progreso social y político de España".

El Jefe Nacional del S. E. U. recoge en su discurso la misma necesidad de reforma, a fin de aumentar el número de profesionales para atender las urgentes necesidades nacionales en el sector industrial. Estima conveniente la creación de Facultades Politécnicas integradas en la Universidad. El ingreso en ella estaría regulado por las mismas normas que se siguieran en las Facultades tradicionales, "bien sea el actual de absoluta libertad, bien sea, como creemos nosotros más conveniente, una vez reformado el Examen de Estado, mediante la aplicación de las normas de ingreso establecidas en la Ley de Ordenación de la Universidad española".

Rechaza, por anticuada, la argumentación que se opone a que las enseñanzas técnicas se incluyan en la Universidad, por perseguir ésta fines exclusivamente científicos. "La Universidad —dice— cumple no tanto esta finalidad como la del ejercicio de las profesiones" (6).

* * *

Anteriormente, el Director de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, había señalado también esta necesidad (7): "El número de los ingenieros existentes frena el espléndido impulso de nuestro Gobierno. No importa obtener gran número de ingenieros excedentes. Quedaría compensado el esfuerzo económico que se hiciese en este sentido con el pequeño número que, de cada mil, llegue a realizar aciertos que signifiquen progresos interesantes." Apunta lo útil que sería para el país organizar una "exportación de cerebros técnicos" a Hispanoamérica, coincidiendo en este sentir con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica. También juzga más necesario hacer más holgada la entrada en las diferentes Escuelas. "Todos los años quedan sin entrar —afirma— un número importante de muchachos perfectamente preparados y capaces por todos los estilos. Es necesario el

(3) "La Enseñanza Técnica", *Guía*, septiembre de 1951.

(4) "Lo profesional en el S. E. U.", *Guía*, octubre de 1951.

(5) *Arriba*, 7 de octubre de 1951.

(6) *Arriba*, 9 de octubre de 1951.

(7) Exposición de las actividades desarrolladas por esta Academia, leída por el Director de la misma en el acto de fin de curso 1950-51, 12 de junio de 1951.

radioactivo de la competencia y emulación que se produce cuando el número no es el justo. Sólo así se producen grandes obras."

Estas y otras opiniones autorizadas son extensamente comentadas en diversos editoriales de la prensa diaria, suscitando una polémica pública no siempre exenta de un estéril apasionamiento. De ideas generales acerca de los fines perseguidos y de las consecuencias trascendentales que pueden derivarse de la referida reforma, se desciende con excesiva frecuencia al análisis concreto de defectos existentes en la práctica de la enseñanza y ejercicio de la profesión.

El diario *Arriba* (8), partiendo de que "la industrialización es un arma más para proteger nuestra independencia, un elemento indispensable para elevar el nivel de vida, ofreciéndonos una garantía de libertad", postula la serena revisión de cierto problema relacionado con las Escuelas Especiales. "El famoso cerrojo del *numerus clausus* no tiene razón de ser." Afirma que en igualdad de condiciones de preparación, muchos de los alumnos que buscan acceso a las Escuelas padecen la adversa suerte de "una prueba a cara y cruz". "El rigor no debe ceder, pero el *numerus clausus* debe desaparecer." Propone la equiparación del examen de ingreso en una Escuela con el de una Facultad, lo que bastaría para aumentar el elenco de ingenieros españoles sin que por ello se disminuya el alto nivel técnico ni menguase su prestigio. Este editorial coincide con otro anterior (9) en el que se exponen análogas consideraciones, dando como posible solución eficaz la creación de una Facultad Politécnica.

Un ingeniero, en nombre de un grupo de colegas profesionales, ataca (10) a la Universidad juzgándola fracasada en sus métodos y propósitos y recomendando como medida reparadora la adopción en sus estudios de los programas que rigen los cursos de las Escuelas Especiales, cuyo escaso número de titulados está determinado por la ley de la oferta y la demanda. A juicio suyo, la reforma de la Enseñanza Técnica con el encuadramiento de sus estudios en una Facultad Politécnica es un intento de nivelación inferior de la discencia técnica, alegando que la Universidad es el refugio de los que fracasan en el ingreso de las Escuelas.

A este escrito contesta la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional de Físicos de España (11) rechazando el espíritu que lo dicta y proponiendo una estrecha colaboración entre ingenieros y universitarios con el fin de modernizar y enriquecer a la Patria. "Hay que acabar con la lucha de clases, cualesquiera que éstas sean. Para acabar con esa lucha deben terminarse los gremios cerrados y corrompidos." Relaciona la selección de alumnos en las Escuelas Especiales con la libre entrada de los mismos en la Universidad, contraponiendo los resultados obtenidos con notorio relieve a favor del profesional universitario. "Es decir, las Escuelas Especiales intentan seleccionar lo mejor de la juventud española y no la aprovechan debidamente; la Universidad forma incluso el desecho de las Escuelas Especiales y obtiene mejores resultados."

Se muestra a continuación de acuerdo en que la categoría y emolumentos de los profesionales se rijan por la

ley de la oferta y la demanda. Pero considera preciso que se pongan en pie de igualdad todas las carreras para que dicha ley se aplique en toda su extensión. "El actual sistema tiende a favorecer exclusivamente a los ingenieros." Debe ser obligación del Estado preocuparse de que todos los Centros de Enseñanza Superior utilicen un sistema de selección análogo.

Se aboga por el establecimiento del examen de ingreso en la Universidad y por la reforma del de las Escuelas Especiales en el sentido de que implique la admisión de quienes posean una capacidad mínima para la profesión elegida. No está de acuerdo con la equivalencia del título de ingeniero español y el de doctor ingeniero de otros países. Distingue entre los métodos seguidos por los Centros de la Universidad y las Escuelas Especiales. "El fin de éstas es la formación de una clase privilegiada sin preocupación de dotarla de los elementos necesarios para producir eficientemente." En cambio, la Universidad "enseña, si no todo el saber conocido, como pretenden algunas Escuelas Especiales, sí a abordar los problemas y a estudiarlos a fondo". El ingeniero tiene un espíritu cerrado (termina sus estudios creyendo saberlo todo y en todas las especialidades de su carrera), mientras que el universitario está abierto a toda aventura, pues sabe que apenas ha desbrozado los caminos iniciales de una especialidad, pero conociendo cómo proseguir por ellos. Finaliza diciendo que se trata de una cuestión esencialmente económica y no puramente científica, atribuyendo a los ingenieros el atraso y la penuria de nuestra industria.

La Junta directiva del Instituto de Ingenieros Civiles explica en una nota que el ingreso en sus Escuelas viene determinado por las pruebas de conocimiento de los examinados y el juego de la ley de la oferta y la demanda. Recuerda que hasta 1936 era elevado el número de ingenieros sin empleo, sin que por ello se derivase un fomento de la industria. Este estado de cosas acabó por dos razones: la pérdida de numerosos ingenieros durante la Cruzada nacional y el período actual de industrialización, produciéndose desde 1939 gran demanda de técnicos. Esta demanda ha sido perfectamente atendida por las Escuelas Especiales. Se señalan cifras comparativas del aumento en el número de técnicos salidos de las Escuelas desde 1939, aumento que supone un 76 por 100 (12).

El Colegio de Licenciados y Doctores se adhiere a esta nota y propone (13) que todos los titulados, tanto en Escuelas Especiales como en la Universidad, se hermanen en un noble afán de superación, a fin de lograr el mayor bienestar y engrandecimiento patrios. Señala la conveniencia de trabajar dentro de las respectivas Corporaciones y no con campañas públicas, en una labor de asesoramiento a los Poderes públicos, a fin de que se corrijan las deficiencias que puedan existir en los centros de formación.

Esta campaña tiene repercusión en los órganos de opinión de provincias, especialmente en Bilbao, donde un ingeniero publica en un diario (14) un artículo en el que subestima el valor de los títulos universitarios, concretando que las Facultades de Derecho los extienden "en serie y no en serio".

Un abogado replica señalando que la hostilidad de

(8) "Acceso a la técnica", *Arriba*, 19 de octubre de 1951.

(9) "Nuevo Curso", *Arriba*, 9 de octubre de 1951.

(10) *Arriba*, 21 de octubre de 1951.

(11) Junta de Gobierno de la A. N. F. E. "Réplica a un grupo de ingenieros", *Arriba*, 23 de octubre de 1951.

(12) Junta Directiva del Instituto de Ingenieros Civiles. "Los ingenieros civiles y la enseñanza técnica", *Arriba*, 28 de octubre de 1951.

(13) Colegio de Licenciados y Doctores. *Arriba*, 20 de octubre de 1951.

(14) *Correo Español*, 4 de noviembre de 1951.

ciertos técnicos hacia la Universidad es "sintomática de cierta pobreza ideológica en orden a lo que la Universidad es y representa para la vida de la Cultura y el progreso científico". Invoca la tradición secular de la Universidad, originadora de la Ciencia y Cultura españolas. Reconoce la existencia de defectos en su régimen interno y la conveniencia de corregirlos aunque no afecten a su naturaleza específica. Es la Universidad, añade, una institución destinada a formar culturalmente al hombre, a universalizarle fomentando en él el cultivo de la inteligencia en el análisis crítico que explica los fenómenos por sus causas...; que le hace y conserva humanista hasta para el ejercicio de una técnica profesional. Por el contrario, las Escuelas Especiales "se dedican a fabricar simples técnicos que sólo saben de la ciencia hecha y que se hacen cientifistas o dogmáticos de lo aprendido" (15).

Simultáneamente, en una revista del S. E. U. aparece un artículo (16) en el que el autor plantea la triple dimensión de la ciencia pura estudiada en la Facultad de Ciencias, de la técnica o ciencia aplicada estudiada en las Escuelas técnicas, y de la investigación de la ciencia aplicada, para la cual hoy no existe Centro de estudio. Propone que éste sea el campo que abarque la Facultad Politécnica, ya que no hay inconvenientes para incluir la técnica en la Universidad. Las salidas profesionales de esta nueva Facultad vendrían dadas por la oferta y la demanda.

A esto se responde en el número siguiente de la misma publicación (17) que aunque la creación de una Facultad Politécnica en la que se realicen los estudios de ciencia aplicada, se apoye en fuertes razones, juzga el autor que en la realidad es innecesario crear una nueva Facultad, sugiriendo la conveniencia de integrar estos estudios en la ya existente Facultad de Ciencias.

Se considera en otro trabajo (18) que no es el número de técnicos lo que incrementa la industria, pues esta cuestión se halla enlazada íntimamente al factor económico tanto como al factor humano. No debe invocarse la experiencia del extranjero, cuyas circunstancias no son las mismas que en España, donde el capital privado se retrae en el montaje de nuevas industrias y no sufraga los gastos de enseñanza. El peso principal de la industria y la enseñanza recae sobre el Estado. Además, el engranaje entre el ingeniero que sale de las Escuelas Especiales y el técnico que sale de las Escuelas de Peritos y Ayudantes es, en casi todos los casos, imperfecto. Donde la enseñanza técnica ofrece más lagunas es en la formación de obreros especialistas.

Sugiere el autor la adopción de las siguientes medidas, coincidiendo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica:

1.ª Estudio de las deficiencias del actual examen de ingreso en las Escuelas Especiales a fin de disminuir la edad media de obtención de un título técnico superior.

2.ª Revalorización de los títulos intermedios de peritos y ayudantes.

3.ª Aumento de la enseñanza técnica en su nivel inferior: el obrero especialista.

(15) F. Martínez de Diego: "Vindicación legítima", *Boletín Informativo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, noviembre-diciembre de 1951.

(16) C. Láscaris Comeno: "¿Facultad Politécnica?", *Alcalá*, noviembre de 1951.

(17) E. Warleta Fernández: "Facultad Politécnica. Respuesta a C. Láscaris", *Alcalá*, 10 de febrero de 1952.

(18) C. Olmos Pérez: "Algo más sobre la reforma de la Enseñanza Técnica", *Gula*, febrero de 1952.

4.ª Coordinación entre Facultades y Escuelas, actualmente inexistente.

5.ª Período obligatorio de prácticas simultáneas al desarrollo de la enseñanza técnica.

6.ª Incremento en el aumento de subvención y becas junto con la retribución de las prácticas.

* * *

Con motivo de la entrega de títulos a la nueva promoción de Ingenieros Agrónomos, el Ministro de Educación Nacional propuso en su discurso (19) una colaboración más estrecha entre su Departamento y los Ministerios técnicos a los que las Escuelas Especiales están vinculadas, a fin de lograr un mayor perfeccionamiento de los servicios escolares. Alude nuevamente a la precisión de crear técnicos para hacer frente a las necesidades que la nueva estructura económica de España reclama. El Ministro de Agricultura intervino también ofreciendo su colaboración al de Educación Nacional y coincidiendo en su parecer de la necesidad urgente de nuevos técnicos.

II. CAPATACES

Se comenta la creación de Escuelas de Capataces Agrícolas (20), "instrumentos de capacitación técnica". Los jóvenes que acudan a sus aulas recibirán las enseñanzas prácticas que regulan la novísima técnica agrícola, rompiendo con la rutina imperante desde hace siglos.

El Ministerio de Agricultura ha seleccionado nueve Centros que instruirán en las especialidades agrícola, ganadera, forestal, mecánico-agrícola, plagas, viticultura e industrias agrícolas. La Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agrícola atenderá a su dotación económica, ejerciendo la alta inspección de los planes de enseñanza y concediendo títulos de capataces.

Se modifica el título de los antiguos capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas (21), denominándose en lo sucesivo Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas. El cambio de título tiene importancia, ya que la antigua denominación de capataces no daba idea exacta de los profesionales comprendidos y de su verdadera función, entorpeciendo a veces prácticamente el adecuado ejercicio de su amplio cometido.

El Ministerio del Ejército ha resuelto admitir en la Milicia Universitaria a los alumnos de las Escuelas de Facultativos de Minas.

III. ACCESO A LA ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR

Acerca de la Enseñanza laboral en relación con la Superior se estima (22) que a las Escuelas de Peritos, así como a la Universidad obrera y al Bachillerato clásico, podría tener acceso la minoría selecta que saliese del Bachillerato laboral. Alcanzarían los alumnos el título

(19) "Entrega de títulos a Ingenieros Agrónomos", *Arriba*, 29 de febrero de 1952.

(20) *Arriba*, 8 de febrero de 1952.

(21) "Los capataces de Minas son ahora facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas", *Arriba*, 2 de enero de 1952.

(22) "La Enseñanza laboral en relación con la Superior", *Gula*, febrero de 1952.

de Técnicos en distintas especialidades tras la aprobación de un inicial curso de adaptación y tres años de estudio de las disciplinas convenientes. Dicho título tendría iguales prerrogativas que los extendidos por la Universidad laboral.

IV. LEGISLACIÓN

Se considera conveniente modernizar algunas leyes en vigor desde principios de siglo y que resultan anacrónicas por el actual desarrollo de las actividades que pretenden regular. Se cita como ejemplo las vigentes legislaciones minera e industrial. La primera establece que el único organismo capacitado oficialmente para autorizar el funcionamiento de establecimientos mineromedicinales son las Jefaturas de Minas. Se hace notar que en la Escuela de Minas no se estudia la curación de enfermedades mediante la hidrología terapéutica, por lo que debe ser la Dirección General de Sanidad, que cuenta con personal facultativo en su Sección de aguas mineromedicinales, quien resuelva sobre la conveniencia de su apertura. La segunda dispone que las Delegaciones de Industria son las únicas que pueden entender en la instalación de plantas fabriles de productos opoterápicos, antibióticos e industrias a base de productos fermentativos y derivados, siendo así que estas materias no figuran en los planes de estudios de la Escuela de Ingenieros Industriales. En cambio, son ampliamente es-

tudiadas por otros titulados, tales como los farmacéuticos. Se aconseja, pues, "desglosar de la actual legislación industrial y minera todo lo que se refiere a la industria química" (23).

V. ESCUELAS DE COMERCIO

Se comenta el preámbulo del proyecto de Estatuto profesional del titular mercantil (24), al que se atribuye olvido voluntario de la existencia de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en especial su Sección de Económicas; confusión de los estudios mercantiles con los económicos y asignación a la Facultad citada y una labor exclusiva de enseñanza de la ciencia pura.

En un segundo trabajo (25), el mismo autor hace un examen comparativo de los programas de estudio de ambos Centros, sentando con ello los fundamentos de un tercer artículo, aún no publicado, en el que se expondrán las conclusiones a que se llegue tras este minucioso planteamiento.

(23) "De nuestra vetusta legislación", *Guía*, agosto de 1951.

(24) R. Campos: "En torno al proyecto de Estatuto profesional del titulado mercantil", *Guía*, septiembre de 1951.

(25) *Idem*, octubre de 1951.

GERMÁN DEL RÍO

ENSEÑANZAS LABORALES

La Enseñanza Laboral es la más joven rama docente entre las recogidas en estas crónicas. Es natural, por ello, que se nos presente aún con alguna inconsistencia, sin perfiles todavía claros. Extraña, además, un evidente propósito de renovación sociológica, de carácter acusadamente revolucionario, lo cual provoca cierta reacción por parte de los medios excesivamente rutinarios y conservadores. Sin embargo, parece que poco a poco va tomando cuerpo, merced sobre todo a la acertada encarnación que de ella se viene haciendo en el seno de las necesidades económicas y formativas de cada localidad y cada comarca. Este sentido local, comarcal, se acentúa significativamente a través del período que reseñamos, con el consiguiente abandono de los temas retóricos y generales.

Nosotros sólo pretendemos recoger aquí, con absoluta objetividad, lo que se ha dicho sobre la cuestión. Y citemos la nueva publicación *Labor*, Boletín Informativo de Enseñanza Laboral, como dedicada exclusivamente a nuestro campo. Para ser sistemáticos y engendrar conceptos claros integramos lo publicado, en el siguiente esquema de carácter provisional: I) Teoría y finalidad de la Enseñanza Laboral. II) Bachillerato Laboral. III) Universidad Laboral. IV) Organos ministeriales que la rigen.

I. TEORÍA Y FINALIDAD DE LA ENSEÑANZA LABORAL

En un importante discurso el Ministro de Educación afirmó que el Gobierno se ha impuesto la tarea de difun-

dir la cultura con toda eficacia, y "ampliar, a través de los Institutos Laborales, la formación de nuestros productores, asociándoles de este modo a la gran obra de transformación de España, buscando también una más perfecta colaboración entre las instituciones de Enseñanza pública y privada, fomentando la creación de técnicos para el mejor servicio de la nación". De esta manera los Institutos Laborales serán como detectores de los talentos anónimos y los pondrán sobre el candelero para que luzcan. Por otra parte, dice el Ministro que la Enseñanza Laboral exige en su profesorado una rigurosa selección por carecer de personal especializado previamente preparado, así como una específica adaptación a la misión que se le encomienda. Y como ahora el personal docente de esta modalidad cultural resulta heterogéneo por proceder de distintas vocaciones —universitarios, escuelas especiales—, se impone la elaboración conjunta de una metodología didáctica para salvar el fin de los Institutos Laborales (1).

Abundando en las mismas ideas, el Director General de Enseñanza Laboral pronostica que "los Institutos Laborales han de ser la más eficaz palanca de la formación popular. Generaciones y generaciones han de encontrar con ellos un puesto en la vida profesional con dignidad y garantía. Su sola existencia será, en los apartados centros de vivienda en los que han de tener su residencia, como foco cultural de primera magnitud que lleve su influencia más allá de las generaciones escolares, por

(1) Sin firma: "Más sobre la Enseñanza Laboral", *Arriba* (Madrid, 27-X-51), 6.